

DECRETO 0888 DE 2015

(Junio 3)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial la conferida en el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 20 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 , faculta a la Administración Municipal para realizar mediante acto administrativo debidamente motivado traslados presupuestales, dentro y entre los agregados de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión del Presupuesto General.
- B) Que la Secretaría de Educación solicitó mediante oficio con radicado 201500252050, realizar traslados presupuestales al agregado de inversión con el fin de reconocer lo correspondiente por el ascenso en el escalafón del personal docente y directivo docente, también con el fin de la adquisición de mobiliario escolar de las diferentes Instituciones Educativas oficiales, garantizar el pago oportuno de las

cotizaciones a la Administradora de riesgos Laborales de los estudiantes de Media Técnica adscritos a las I.E del Municipio de Medellín y así dar cumplimiento al plan de desarrollo.

- C) Que con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, la Líder de Programa de la Unidad de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- D) Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación con oficio con radicado 201500264925, recibido el 29 de Mayo de 2015.
- E) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE EDUCACION						
Servicio educativo provisión para ascenso en el escalafón.						
110004214	61100000	23360310	07000.53625.0099	040299	163.120.062	
Servicio educativo provisión para ascenso en el escalafón.						
110004215	61100000	23360310	07000.53625.0099	040299	4.839.147.558	
Dotación de mejores ambientes de aprendizaje de instituciones educativas.						
110000914	61100000	23360211	07000.53607.0099	080554	50.854	
Servicio educativo para jóvenes en extraedad, adultos y analfabetas.						
110004215	61100000	23360310	07006.53627.0099	080442	540.000.000	
Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales.						
110004215	61100000	23360320	07000.53625.0099	080537	148.000.000	
Contratación de la prestación del servicio educativo.						
110004213	61100000	23360310	07000.53627.0099	080531	148.000.000	

TRASLADOS PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
Pago de Personal Docente Sgp Instituciones Educativas.						
110004214	61100000	23360320	07000.53625.0099	080154		155.812.283
Pago de Personal Docente Municipio de Medellín.						
110004214	61100000	23360320	07000.53625.0099	080167		7.307.779
Pago de Personal Docente Sgp Instituciones Educativas.						
110004215	61100000	23360320	07000.53625.0099	080154		5.279.531.347
Pago de Personal Docente Municipio de Medellín.						
110004215	61100000	23360320	07000.53625.0099	080167		247.616.211
Dotación de mobiliario escolar.						
110000914	61100000	23360211	07000.53607.0099	080098		50.854
Apoyo administrativo a instituciones educativas oficiales.						
110004213	61100000	23360320	07000.53625.0099	080537		148.000.000
TOTAL					5.838.318.474	5.838.318.474

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JESUS ARTURO ARISTIZABAL GUEVARA
Director Departamento Administrativo de Planeación (E)